

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 06 de agosto de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha seis de agosto de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 791-2009-R.- CALLAO, 06 DE AGOSTO DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 120-2009-CEU-UNAC (Expediente N° 137449) recibido el 21 de julio de 2009, por cuyo intermedio el Presidente del Comité Electoral Universitario de esta Casa Superior de Estudios remite la Resolución N° 002-2009-CEU/UNAC consignando la relación de candidatos electos representantes para la Asamblea Universitaria, Consejos de Facultad y Comité de Inspección y Control de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 28° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, y el Art. 129° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen que la Asamblea Universitaria está conformada por el Rector, Vicerrectores, Decanos, Director de la Escuela de Posgrado y los representantes de los profesores, estudiantes y graduados de la Universidad;

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 39° de la Ley Universitaria y los Arts. 86° y 87° de la norma estatutaria, el Comité Electoral Universitario es elegido anualmente por sorteo por la Asamblea Universitaria, y es el órgano autónomo encargado de organizar, conducir y controlar los procesos electorales para los distintos órganos de gobierno de la Universidad, y de pronunciarse sobre los reclamos que se presentan; siendo sus fallos inapelables en la vía administrativa;

Que, por Resolución N° 003-2009-AU del 14 de enero de 2009, la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, designó al Comité Electoral Universitario 2009 por el período de Ley, del 14 de enero al 31 de diciembre de 2009; debiendo desarrollar los procesos electorales en el marco del Reglamento de Elecciones vigente;

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso eleccionario, el 01 de julio de 2009, se llevaron a cabo las elecciones generales de docentes y administrativos, respectivamente, para renovar a los representantes de los órganos de gobierno de la Universidad;

Que, asimismo, por Resolución N° 1375-2007-R del 05 de diciembre de 2007, se reconoció en vía de regularización, a los candidatos electos representantes de los profesores, como miembros ante los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad de la Universidad Nacional del Callao, por el período de dos (02) años, a partir del 27 de julio del 2007 al 26 de julio del 2009; en el caso de los docentes contratados y jefes de práctica electos para la Asamblea Universitaria, por el período de un (01) año, a partir del 27 de julio del 2007 al 26 de julio del 2008; y a los candidatos electos, representantes de los profesores y trabajadores administrativos ante el Comité de Inspección y Control, por el período de un (01) año, a partir del 27 de julio del 2007 al 26 de julio del 2008;

Que, mediante el Oficio del visto, el Comité Electoral Universitario cumple con remitir la Resolución N° 002-2009-CEU/UNAC del 17 de julio del 2009, por la cual se proclama a los candidatos electos como representantes de los docentes ante la Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad; y docentes y servidor administrativo ante el Comité de Inspección y Control, para la expedición de la correspondiente Resolución Rectoral de reconocimiento;

Que, de acuerdo con la Sexta y Séptima Disposición Transitoria del Estatuto de nuestra Universidad, en caso de que la Facultades no puedan conformar su Consejo de acuerdo con la Ley y el Art. 148º del Estatuto, así como en concordancia con la Primera Disposición Transitoria del Reglamento de Elecciones vigente, la Facultad es administrada por una Comisión de Gobierno, que tiene las mismas atribuciones que otorga el Estatuto al Consejo de Facultad;

Que, de la Resolución del Comité Electoral Universitario señalada, se observa que las Facultades de Ciencias Contables, de Ciencias Naturales y Matemática, de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales y de Ingeniería Mecánica – Energía, no tienen elegidos representantes en la categoría de profesores principales, pero no les es de aplicación la sexta ni séptima disposición transitoria del Estatuto, de que deben estar administradas por una Comisión de Gobierno, por que en cada una de estas Facultades sí se pueden conformar sus Consejos de Facultad a través de elecciones complementarias que convoque el Comité Electoral Universitario para completar la representación de profesores principales que se encuentran pendientes para elegir;

Que, el Art. 161º Inc. f) del Estatuto de la Universidad señala que es atribución del Rector expedir resoluciones de nombramiento de autoridades universitarias y de los miembros de los órganos de gobierno y de otras unidades académicas y administrativas de la Universidad, luego de recibir el Acta de Proclamación emitida por el Comité Electoral correspondiente;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

1º **RECONOCER**, a los candidatos electos representantes de los profesores, como miembros ante los Órganos de Gobierno: **ASAMBLEA UNIVERSITARIA y CONSEJOS DE FACULTAD** de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de dos (02) años, a partir del 27 de julio del 2009 al 26 de julio del 2011; en el caso de los docentes contratados y jefe de práctica electos para la Asamblea Universitaria, por el período de un (01) año, a partir del 27 de julio del 2009 al 26 de julio del 2010, que a continuación se detalla:

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

DOCENTES PRINCIPALES

PRINCIPALES

POR MAYORÍA **TITULARES**

1. ARELLANO UBILLUZ, PABLO GODOFREDO	FCNM
2. DÍAZ TINOCO, ANGÉLICA	FCS
3. AYLLÓN SABOYA, JAIME DIOMAR	FIIS
4. CARRASCO VENEGAS, LUIS AMÉRICO	FIQ
5. TARAZONA PADILLA, JULIO WÍLMER	FCA
6. HURTADO CRIADO, CARLOS ENRIQUE	FCC
7. DECHECO EGÚSQUIZA, ALICIA CECILIA	FIPA
8. GRADOS GAMARRA, JUAN HÉRBER	FIEE
9. GÓMEZ JIMÉNEZ, VENANCIO ALEJANDRO	FCNM
10. ARADIEL CASTAÑEDA, HILARIO	FIIS
11. GARCIA RAMOS, LUIS WHISTON	FIIS
SUPLENTE	
1. ESPINOZA SANTÉ, JULIO CÉSAR	FCA
2. CHALCO CASTILLO, NANCY SUSANA	FCS
3. CORAL SORIA, ARTENIS	FCA

POR MINORÍA**TITULARES**

- | | |
|---------------------------------|------|
| 1. CÁCERES PAREDES, JOSÉ RAMÓN | FIPA |
| 2. CORBERA CUBAS, JOSÉ ASENCIÓN | FCE |
| 3. TEZÉN CAMPOS, JOSÉ HUGO | FIME |
| 4. DÍAZ BRAVO, PABLO BELIZARIO | FIQ |

SUPLENTES

- | | |
|--|------|
| 1. VIDAL GUZMÁN, ROEL MARIO | FCNM |
| 2. HOCES VARILLAS, VÍCTOR AURELIO | FCE |
| 3. PORTUGAL VILLAVICENCIO, JOSÉ LUIS | FCA |
| 4. ANCIETA DEXTRE, CARLOS ALEJANDRO | FIQ |
| 5. TITO ATATURIMA, LEONCIO JUAN | FIIS |
| 6. CANALES GARCÍA, PEDRO | FCNM |
| 7. SÁENZ ORREGO DE QUEIROLO, GLORIA HAYDEÉ | FIQ |
| 8. CASTILLO PALOMINO, JAVIER EDUARDO | FCE |
| 9. VÉLIZ LIZÁRRAGA, FRANCO IVÁN | FIEE |
| 10. HILARIO ROMERO, BENIGNO HERÁCLIDES | FIQ |

ASOCIADOS**POR MAYORÍA****TITULARES**

- | | |
|---|------|
| 1. LÓPEZ CASTRO, CARMEN ZOILA GUILLERMINA | FIEE |
| 2. TRUJILLO PÉREZ, SALVADOR APOLINARIO | FIQ |
| 3. ROMERO DEXTRE, JOSÉ ANTONIO | FIPA |
| 4. FERRER PEÑARANDA, LUCIO ARNULFO | FCS |
| 5. QUINTANILLA ALARCÓN, GUILLERMO | FIIS |
| 6. DE LA TORRE COLLAO, LUIS ALBERTO | FCA |
| 7. PEÑA HUAMÁN, RÓGER HERNANDO | FCC |
| 8. PAZ LÓPEZ, HÉCTOR ALBERTO | FIME |

SUPLENTES

- | | |
|------------------------------------|-------|
| 1. CALDERÓN LEANDRO, ANTONIO DAVIS | FCNM |
| 2. QUISPE DE LA TORRE, DANIEL | FCE |
| 3. JÁUREGUI NONGRADOS, NAPOLEÓN | FIARN |
| 4. PINTADO PASAPERA, ÉGARD ALAN | FCA |
| 5. ÁVILA CELIS, CÉSAR AUGUSTO | FCNM |
| 6. ORDOÑEZ HUAMÁN, PERCY RAÚL | FIPA |
| 7. MARILUZ JIMÉNEZ, IVO WILFREDO | FIIS |

POR MINORÍA**TITULARES**

- | | |
|---------------------------------|------|
| 1. HIGINIO RUBIO, VÍCTOR ALEXIS | FIPA |
| 2. PÉREZ RAMÍREZ, CARMEN ROSA | FCA |

SUPLENTES

- | | |
|--|------|
| 1. MORE PALACIOS, RAÚL | FCE |
| 2. CALDERÓN MOQUILLAZA, LUIS ALBERTO | FCA |
| 3. CASTRO SALAZAR, FREDY ADÁN | FIEE |
| 4. MEDINA COLLANA, JUAN TAUMATURGO | FIQ |
| 5. QUIÑONES MONTEVERDE, CARLOS ALBERTO | FCNM |
| 6. VILLALOBOS MENESES, BERTHA MILAGROS | FCC |
| 7. REYNA MENDOZA, GLADIS ENITH | FIQ |
| 8. QUESQUÉN FERNÁNDEZ, ROBERTO ORLANDO | FIPA |

AUXILIARES**POR MAYORÍA****TITULARES**

- | | |
|---|------|
| 1. MORCILLO VALDIVIA, PABLO MANUEL | FIEE |
| 2. ROMÁN ARAMBURÚ DE PAREDES, HAYDEÉ BLANCA | FCS |
| 3. SÁNCHEZ PANTA, JUAN ROMÁN | FCC |
| 4. MONTORO ALEGRE, ÉDINSON RAÚL | FCNM |

SUPLENTES

- | | |
|-----------------------------|------|
| 1. SANTOS FLORES, TEODOMIRO | FIME |
|-----------------------------|------|

2. GALARZA CURISINCHE, ERWIN PABLO	FIIS
3. ALEJOS IPANAQUÉ, RUFINO	FCA
4. BUSTAMANTE OYAGUE, BRAULIO	FIPA
5. VIGO ROLDÁN, ÁBNER JOSUÉ	FIARN
6. CURAY TRIBEÑO, JOSÉ LUIS	FIEE

POR MINORÍA

TITULAR

1. TOME RAMOS, CARLOS ODORICO	FIARN
-------------------------------	-------

SUPLENTE

1. GONZALES SOTO, EMILIO JULIO	FCE
2. TORRE CAMONES, ANIVAL ALFREDO	FIIS
3. HORNA PIZARRO, WILLIAM HOLDEN	FCS

JEFE DE PRÁCTICA

POR MAYORÍA

TITULAR

1. GUERRERO VILCARÁ, KATHIA EDITH	FCA
-----------------------------------	-----

DOCENTES CONTRATADOS

POR MAYORÍA

TITULAR

1. ECHEVARRÍA ARDILES, HERNÁN ISAAC	FIEE
-------------------------------------	------

SUPLENTE

1. CASTILLO PAREDES, OMAR TÚPAC AMARU	FIIS
2. GUTIÉRREZ TIRADO, RICARDO AUGUSTO	FIEE
3. LEVA APAZA, ANTENOR	FIEE

CONSEJOS DE FACULTAD

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

PRINCIPALES

POR MAYORÍA

TITULARES

1. ALTAMIRANO OLANO, MANUEL DE LOS SANTOS
2. ANGULO RODRÍGUEZ, CÉSAR AUGUSTO
3. CORAL SORIA, ARTENIS
4. NARCISO GÓMEZ, KENNEDY
5. TARAZONA PADILLA, JULIO WILMER

POR MINORÍA

TITULAR

1. ESPINOZA SANTÉ, JULIO CÉSAR

ASOCIADOS

POR MAYORÍA

TITULARES

1. GARIVAY TORRES DE SALINAS, FLOR DE MARÍA
2. BECERRA PACHERRES, JOSÉ
3. DURÁN HERRERA, VÍCTOR HUGO

SUPLENTE

1. CHÁVEZ BALLENA, JORGE ARÍSTIDES
2. PUICAN CASTRO, JUAN BENJAMÍN
3. REYES DORIA, JOSÉ LUIS

POR MINORÍA

TITULAR

1. DIEZ ARENAS, CARLOS ALFONSO

SUPLENTE

1. ALIAGA VALDEZ, CARLOS RICARDO ANTONIO
2. PÉREZ RAMÍREZ, CARMEN ROSA

AUXILIARES**POR MAYORÍA****TITULARES**

1. NIEVES BARRETO, CONSTANTINO MIGUEL
2. ALEJOS IPANAQUÉ, RUFINO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**PRINCIPALES**

POR ELEGIR

ASOCIADOS**POR MAYORÍA****TITULARES**

1. PEÑA HUAMÁN, RÓGER HERNANDO
2. VICENTE ALVA, ROSARIO WIELICHE
3. MERMA MOLINA, GUIDO

POR MINORÍA**TITULAR**

1. HUAMÁN RONDÓN, LILIANA RUTH

SUPLENTE

1. SÁCIGA PALOMINO, CÉSAR VIDAL
2. FERNÁNDEZ ROJAS, HERNÁN TEOBALDO

AUXILIARES**POR MAYORÍA****TITULAR**

3. QUIROZ PACHECO, JUAN CARLOS ESTUARDO
4. SÁNCHEZ PANTA, JUAN ROMÁN

SUPLENTE

1. TAPIA VÁSQUEZ, LEONCIO FÉLIX

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**PRINCIPALES****POR MAYORÍA****TITULARES**

1. CASTILLO PALOMINO, JAVIER EDUARDO
2. NUNURA CHULLY, JUAN BAUTISTA
3. CORBERA CUBAS, JOSÉ ASENCIÓN
4. REVOLLAR CORZO, VÍCTOR ENRIQUE
5. DÁVILA CAJAHUANCA, DAVID

POR MINORÍA**TITULAR**

1. HOCES VARILLAS, VÍCTOR AURELIO

ASOCIADOS**POR MAYORÍA****TITULARES**

1. SERRANO VALENZUELA, CARLOS BENITO
2. BAZÁN BACA, JUAN FRANCISCO
3. SALINAS CASTAÑEDA, CÉSAR ALBERTO

SUPLENTE

1. TORRES QUIROZ, ALMÍNTOR GIOVANNI

POR MINORÍA

TITULAR

1. MORE PALACIOS, RAÚL

SUPLENTE

1. QUISPE DE LA TORRE, DANIEL
2. SOSA SOSA, LUIS MIGUEL
3. JÁUREGUI VILLAFUERTE, CÉSAR GUILLERMO

AUXILIARES

POR MAYORÍA

TITULARES

1. ARRUNÁTEGUI ALDANA, VÍCTOR RAÚL
2. RODRÍGUEZ ANAYA, ÓSCAR RAFAEL

SUPLENTE

1. GONZALES SOTO, EMILIO JULIO
2. LÓPEZ SALVATIERRA, ÉDGAR

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

PRINCIPALES

POR ELEGIR

ASOCIADOS

POR MAYORÍA

TITULARES

1. MÉNDEZ VELÁSQUEZ, JUAN ABRAHAM
2. FAJARDO CAMPOS, EZEQUIEL FRANCISCO

SUPLENTE

1. ALVA ZAVALA, ROLANDO JUAN
2. ZÁRATE SARAPURA, ÉDGAR
3. CASTILLO VALDIVIESO, ABSALÓN

POR MINORÍA

TITULAR

1. FLORES VEGA, WÁLTER

SUPLENTE

1. CALDERÓN LEANDRO, ANTONIO DAVIS
2. VIDAL CALDAS, CLOTILDE CLELIA

AUXILIARES

POR MAYORÍA

TITULAR

1. CASTILLO JIMÉNEZ, EMILIO MARCELO
2. GONZALES ORMENO, PABLO GUILLERMO

SUPLENTE

1. MONTORO ALEGRE, ÉDINSON RAÚL

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PRINCIPALES

POR MAYORÍA

TITULARES

1. ROJAS SALAZAR DE ORTEGA, ARCELIA OLGA
2. ABASTOS ABARCA DE PEREYRA, MERY JUANA
3. DÍAZ TINOCO, ANGÉLICA

POR MINORÍA

TITULAR

1. CHALCO CASTILLO, NANCY SUSANA

ASOCIADOS

POR MAYORÍA

TITULARES

1. DÍAZ TAVERA, ZOILA ROSA
2. CÁRDENAS TENORIO, JAVIER JESÚS

SUPLENTE

1. CORTEZ GUTIÉRREZ, HERNÁN ÓSCAR

POR MINORÍA

TITULAR

1. YAMUNQUÉ MORALES DE CASTAÑEDA, ANA MARÍA

SUPLENTES

2. SICCHA MACASSI, ANA LUCY
3. FERRER PEÑARANDA, LUCIO ARNULFO

AUXILIARES

POR MAYORÍA

TITULAR

1. DURAND GONZALES, CÉSAR ANGEL

SUPLENTE

1. ROMÁN ARAMBURÚ DE PAREDES, HAYDEÉ BLANCA

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

PRINCIPALES

POR ELEGIR

ASOCIADOS

POR MAYORÍA

TITULARES

1. TORRES TIRADO, ELVA ESPERANZA
2. LEÓN BARBOZA, FÉLIX

SUPLENTE

1. LEYVA HARO, SERGIO

POR MINORÍA

TITULAR

1. JÁUREGUI NONGRADOS, NAPOLEÓN

SUPLENTES

1. ESCUDERO CORNEJO, GABRIEL EDUARDO
2. QUINTANILLA ALARCÓN, JORGE

AUXILIARES

POR MAYORÍA

TITULARES

1. VIGO ROLDÁN, ÁBNER JOSUÉ
2. MILLA FIGUEROA, AMÉRICO CARLOS

SUPLENTE

1. HUAMANÍ ROMERO, EDUARDO

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

PRINCIPALES

POR MAYORÍA

TITULARES

1. RODRÍGUEZ ABURTO, CÉSAR AUGUSTO
2. VÉLIZ LIZÁRRAGA, FRANCO IVÁN
3. GRADOS GAMARRA, JUAN HÉRBER
4. GUTIÉRREZ TOCAS, VÍCTOR LEÓN
5. OYANGUREN RAMÍREZ, FERNANDO JOSÉ

ASOCIADOS

POR MAYORÍA

TITULAR

1. LÓPEZ CASTRO, CARMEN ZOILA GUILLERMINA
2. BORJAS CASTAÑEDA, JULIO CÉSAR
3. ASTOCÓNDOR VILLAR, JACOB

POR MINORÍA

TITULAR

1. DAMAS NIÑO, MARCELO NEMESIO

SUPLENTE

1. ORTIZ ALBINO, PITHER ASCENCIÓN
2. TEJADA CABANILLAS, ADÁN ALMÍRCAR

AUXILIARES

POR MAYORÍA

TITULARES

1. BENITES SARAVIA, NICANOR RAÚL
2. MORCILLO VALDIVIA, PABLO MANUEL

SUPLENTE

1. MOSCOSO SÁNCHEZ, JORGE ELÍAS
2. SANTOS MEJÍA, CÉSAR AUGUSTO
3. ALFARO RODRÍGUEZ, CARLOS HUMBERTO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

PRINCIPALES

POR MAYORÍA

TITULARES

1. AMAYA CHAPA, ALEJANDRO DANILLO
2. TORRES SIME, CÉSAR LORENZO
3. HURTADO DIANDERAS SMITH, EULOGIO CARLOS
4. ARADIEL CASTAÑEDA, HILARIO
5. MORI PAREDES, MANUEL ALBERTO

SUPLENTE

1. RUIZ NIZAMA, JOSÉ LEONOR
2. MIRANDA TORRES, CÉSAR AURELIO
3. AYLLÓN SABOYA, JAIME DIOMAR

POR MINORÍA

TITULAR

1. GARCÍA RAMOS, LUIS WHISTON

ASOCIADOS

POR MAYORÍA

TITULARES

1. LLANOS MONCADA, FLORENCIO LUIS
2. QUINTANILLA ALARCÓN, GUILLERMO
3. ZAPATA VILLAR, LOYO PEPE

SUPLENTE

1. SALAZAR ROBLES, HÉCTOR GAVINO
2. MARTÍNEZ VÁSQUEZ, PEDRO PABLO
3. MARILUZ JIMÉNEZ, IVO WILFREDO
4. VALDIVIA SÁNCHEZ, LUIS ALBERTO

POR MINORÍA

TITULAR

1. ROCHA FERNÁNDEZ, VÍCTOR EDGARDO

SUPLENTE

1. MAS AZAHUANCHE, GUILLERMO ANTONIO
2. ALCÁNTARA RAMÍREZ, MANUEL ABELARDO

AUXILIARES

POR MAYORÍA

TITULAR

1. ORTEGA ROJAS, YESMI KATIA
2. ESPONDA VÉLIZ, JORGE JOSÉ

SUPLENTE

1. VÍLCHEZ INGA, CÉSAR

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA

PRINCIPALES

POR ELEGIR

ASOCIADOS

POR MAYORÍA

TITULARES

1. NEYRA MOREYRA, RUBÉN PELAYO
2. GARGUREVICH OLIVA, ANTERO GRIMALDO
3. CERNA REYES, ROGELIO EFRÉN

SUPLENTE

1. DÍAZ CABRERA, CARLOS ZACARÍAS
2. DÍAZ LEIVA, NELSON ALBERTO

POR MINORÍA

POR ELEGIR

AUXILIARES

POR MAYORÍA

TITULAR

1. MANCCO PÉREZ, JUAN GUILLERMO
2. CASADO MÁRQUEZ, JOSÉ MARTÍN

SUPLENTE

1. ILQUIMICHE MELLY, JORGE LUIS
2. SANTOS FLORES, TEODOMIRO
3. CONTRERAS TITO, VLADIMIRO

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

PRINCIPALES

POR MAYORÍA

TITULARES

1. BELLIDO FLORES, RONALD SIMEÓN
2. GRANDA LIZANO, JULIO MARCELO
3. DECHECO EGÚSQUIZA, ALICIA CECILIA
4. MEJÍA GALLEGOS, JORGE GUILLERMO
5. BRÍOS AVENDAÑO, JUVENCIO HERMENEGILDO

POR MINORÍA

TITULAR

1. CÁCERES PAREDES, JOSÉ RAMÓN

SUPLENTE

1. ZUTA RUBIO, JOSÉ MERCEDES
2. PUENTE VELLACHICH, FRANCISCO EDGARDO
3. OLIVARES CHOQUE, BALDO ANDRÉS
4. VIVANCO PEZANTES, DAVID

ASOCIADOS

POR MAYORÍA

TITULARES

1. HIGINIO RUBIO, VÍCTOR ALEXIS

2. ORDÓÑEZ HUAMÁN, PERCY RAÚL
3. GARCÍA TALLEDO, ENRIQUE GUSTAVO

SUPLENTE

1. PAREJA VARGAS, HUGO RICARDO
2. NIETO FREIRE, DOMINGO JAVIER

POR MINORÍA

TITULAR

1. ALVITES RUESTA, WALTER

SUPLENTE

1. QUESQUÉN FERNÁNDEZ, ROBERTO ORLANDO
2. GUEVARA PÉREZ, RAMIRO
3. DELGADILLO GAMBOA, GLORIA ANA

AUXILIARES

POR MAYORÍA

TITULARES

1. ALARCÓN VELAZCO, PABLO CIRO
2. GOMERO OSTOS, NÉSTOR

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

PRINCIPALES

POR MAYORÍA

TITULARES

1. BELLODAS ARBOLEDA, ESTANISLAO
2. CARRASCO VENEGAS, LUIS AMÉRICO
3. CALDERÓN CRUZ, JULIO CÉSAR
4. RODRÍGUEZ TARANCO, ÓSCAR JUAN
5. SÁNEZ FALCÓN, LIDA CARMEN

POR MINORÍA

TITULAR

1. DÍAZ BRAVO, PABLO BELIZARIO

SUPLENTE

1. ANCIETA DEXTRE, CARLOS ALEJANDRO
2. HILARIO ROMERO, BENIGNO HERÁCLIDES
3. SÁENZ ORREGO DE QUEIROLO, GLORIA HAYDEÉ

ASOCIADOS

POR MAYORÍA

TITULARES

1. ÁVALOS JACOBO, VÍCTOR HUGO
2. LUNA CHÁVEZ, CARMEN MABEL
3. REYNA MENDOZA, GLADIS ENITH

SUPLENTE

1. LAZO CAMPOSANO, ROBERTO

POR MINORÍA

TITULAR

1. RODRÍGUEZ CHUQUIMANGO, SANTOS PANTALEÓN

SUPLENTE

2. MELÉNDEZ GIL, DORIS JUDITH
3. GALLO REJAS, ISABEL ADELAIDA
4. MONTERO ARTEAGA, WIMPPER DANIEL
5. LAYZA BERMÚDEZ, FERNANDO HIPÓLITO

AUXILIARES

POR MAYORÍA

TITULARES

1. HERRERA SÁNCHEZ, SONIA ELIZABETH
2. GUTIÉRREZ CUBA, CÉSAR

- 2º **RECONOCER** a los candidatos electos, representantes de los profesores y trabajadores administrativos, que conforman el Comité de Inspección y Control de la Universidad Nacional del Callao, por el período de un (01) año, a partir del 27 de julio del 2009 al 26 de julio del 2010, según el siguiente detalle:

COMITÉ DE INSPECCIÓN Y CONTROL

PRINCIPALES

POR MAYORÍA **TITULARES**

1. SUÁREZ RODRÍGUEZ, CHRISTIAN JESÚS
2. MIRANDA TORRES, CÉSAR AURELIO

ASOCIADOS

POR MAYORÍA **TITULARES**

1. CÁRDENAS TENORIO, JAVIER JESÚS
2. CASAS SALAZAR, MANUEL JUAN

AUXILIARES

POR MAYORÍA **TITULAR**

1. FERNÁNDEZ, JUAN RAYMUNDO

SUPLENTES

1. HUACCHA QUIROZ, EDUARDO
2. CABALLERO MONTAÑEZ, RAÚL WÁLTER

PERSONAL ADMINISTRATIVO

POR MAYORÍA **TITULAR**

1. ESCUDERO VIZARRETA, CIRO ALFREDO

- 3º **PRECISAR** que la vacancia de los representantes docentes ante un órgano colegiado, se produce cuando:
- a. Cesa o renuncia a la Universidad;
 - b. Cambia de categoría;
 - c. Se desadscribe de la Facultad;
 - d. Se encuentra de licencia con o sin goce de remuneraciones por un período mayor a tres (03) meses. En caso de licencia del titular de tres (03) meses o menos, el docente suplente de oficio lo reemplaza sólo por el período que dure la licencia;
 - e. Renuncia a su elección como miembro del órgano de gobierno;
 - f. Se encuentre impedido legalmente de ejercer sus funciones;
 - g. No asista o se retire injustificadamente dejando sin quórum a tres (03) sesiones consecutivas o cinco (05) alternadas, durante el periodo de su mandato como miembro del Consejo de Facultad; o, no asista o se retire injustificadamente a la tercera y última citación a sesión de la Asamblea Universitaria; o,
 - h. Haya sido sancionado administrativa o judicialmente por haber incurrido en falta administrativa o por hecho doloso en agravio del Estado y/o de la Universidad con Resolución administrativa o judicial consentida y/o ejecutoriada dentro de los últimos cinco (05) años.
- 4º **PRECISAR**, que los representantes docentes incursos en alguna de las causales del numeral anterior, son vacados, previo informe, mediante Resolución Rectoral, y sus representaciones son cubiertas con los miembros suplentes de la misma lista, quienes de oficio pasan como titulares en esta misma Resolución; asimismo, de incrementarse la representación de profesores principales, entonces la representación de asociados y/o auxiliares, así como la representación estudiantil se amplía conservando las proporciones señaladas en el Reglamento de Elecciones vigente, y los suplentes docentes y

estudiantiles también pasan de oficio como titulares conservando el orden de prelación de la Resolución de reconocimiento de su elección. En caso de no existir suplentes, el Comité Electoral Universitario debe convocar a elecciones complementarias, a fin de cubrir dicha vacante.

- 5º **PRECISAR** que el quórum de instalación y funcionamiento de las sesiones de:
1. **Asamblea Universitaria.** Está conformado por la mitad más uno de sus miembros hábiles que tienen derecho a voz y voto; siendo miembros hábiles reconocidos mediante la Resolución Rectoral correspondiente, el número legal de miembros con voz y voto menos el número de consejeros inhábiles al momento de la convocatoria, por los casos siguientes: a). Consejeros vacados sin suplentes, y b). Consejeros no electos.
 2. **Consejo Universitario.** Está conformado por la mitad más uno de sus miembros hábiles que tienen derecho a voz y voto; siendo miembros hábiles, el número legal de miembros con voz y voto menos el número de consejeros inhábiles al momento de la convocatoria, por los casos siguientes: a). Consejeros vacados sin suplentes, b). Consejeros no electos, y c) Decanos encargados por el Rector en base al Art. 179º del Estatuto que tienen voz y no voto; y,
 3. **Consejo de Facultad.** Está conformado por la mitad más uno de sus miembros hábiles que tienen derecho a voz y voto; siendo miembros hábiles, el número legal de miembros con voz y voto menos el número de consejeros inhábiles al momento de la convocatoria, por los casos siguientes: a). Consejeros vacados sin suplentes, y b). Consejeros no electos

En todos los casos, cuando el número de miembros hábiles es impar, el quórum está conformado por el número entero inmediato superior a la mitad de miembros hábiles que tienen derecho a voz y voto; y el representante de los graduados es supernumerario y no se le considera para determinar el quórum de las sesiones ni para completar el quórum para iniciar la sesión.

- 6º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, y dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, SUTUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; dependencias académico-administrativas;
cc. ADUNAC; SUTUNAC; e interesados.